



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.418/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile: Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en especial su Artículo 4 letra e), que dispone la obligación legal de la Municipalidad de ejercer la promoción y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Acuerdo N° 265, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, con fecha 15 de noviembre de 2024, con ausencia justificada del Honorable Concejal Tomás Soto Díaz, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó el Proyecto de Presupuesto del Área de Salud para el año 2025; Memorando N° 1.752, de fecha 18 de noviembre de 2024, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar Proyectos de Presupuesto 2025, correspondiente al Área de Salud, cuya aprobación se otorga según acuerdo N° 265, de fecha 15 de noviembre, durante la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el **Proyecto de Presupuesto 2025**, correspondiente al **Área de Salud**, el cual se encuentra adjunto al Memorandum N° 1.752, de fecha 18 de noviembre del presente año, emitido por la referida Dirección, formando parte integral de la presente resolución; de conformidad al Acuerdo N° 265, de fecha 15 de noviembre de 2024, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal, Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



D.A. N°	9418
FECHA	20/11
SECRETARÍA MUNICIPAL	

MEMORANDUM N°1.752/2024.

Ref.: Solicita Decreto Alcaldicio.

Alto Hospicio. 18/11/2024

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar y en el marco de la presentación de Proyecto de Presupuesto 2025, correspondiente a las Áreas Municipal, Salud y Cementerio, se indica que fueron aprobadas mediante la Trigésima Segunda (32º) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 15 de noviembre del 2024, cuyos Acuerdos son los siguientes:

- Acuerdo N°252/2024: Aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal, año 2025.
- Acuerdo N°265/2024: Aprueba el Proyecto de Presupuesto Salud, año 2025. ✓
- Acuerdo N°264/2024: Aprueba el Proyecto de Presupuesto Cementerio, año 2025.

Por lo anterior, se solicita a Ud. Decretar la aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal, Salud y Cementerio, año 2025.

Es importante indicar que los documentos señalados han sido enviados en forma digital a los siguientes correos:

JUNIO
 2025, correo:
 correo:
 correo:



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

- ✓ José Valenzuela jvalenzuela@maho.cl
- ✓ Abel Carvajal abelsuske@gmail.com
- ✓ Samuel García samuel.garcia.ch@gmail.com
- ✓ Alejandra Paredes andraisabel732@gmail.com

Atentamente



[Handwritten signature]
OSVALDO ZENTENO PINTO

**DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

OZP/pom/amen
Distribución:
- Destinatario
- Archivo SECOPLAC



TARAPACÁ - CHILE
2024

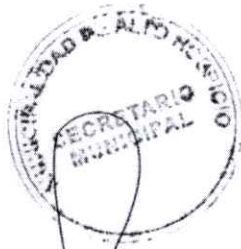


Alto Hospicio, a 15 de noviembre de 2024.-

CERTIFICADO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Trigésima Segunda (32ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N°265/2024: *Con la ausencia justificada del Honorable Concejal Tomas Soto Diaz, y con el voto favorable de todos los demás miembros asistente a la Sesión, se aprobó el Proyecto del Presupuesto año 2025 del Área del Salud.*



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
Abogado
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Municipalidad



Red de Atención
Primaria de Salud
Municipal
Alto Hospicio

Yo
Hospicio

Proyecto Presupuesto De Salud **2025**

Municipalidad de Alto Hospicio,
Departamento de Salud



APS Universal
El Corazón de la Reforma



Í N D I C E

Introducción.....	03
Orientaciones Globales.....	04
Presupuesto de Ingresos.....	06
Presupuesto de Egresos.....	07
Notas al Presupuesto.....	08
Clasificador Presupuestario.....	11

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al texto refundido de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en donde se señala en su artículo N° 82, letra a) que el Alcalde en la primera semana de octubre debe presentar el presupuesto municipal al Concejo, el que al aprobarlo velará porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos. De estas materias, entre otras, deberá pronunciarse antes del 15 de diciembre.

El proyecto de Presupuesto 2025 del Departamento de Salud, está alineado con la correcta administración de la Red de Atención Primaria de Salud Municipal, compuesta por 3 CESFAM, 2 CECOSF, 3 Unidades de Urgencia, 1 CCR y 2 Centros de Apoyo, cuya población a cargo aumentó en un 5.88% de usuarios respecto del año anterior, pasando de 120.602 de septiembre 2023 a 127.694 en julio 2024 (incremento de 7.092 usuarios).

En consistencia con lo anterior, el presupuesto de salud enfrenta los siguientes desafíos, por un lado, financiar toda la canasta básica de prestaciones de APS, en los tiempos y formas establecidos por ley, adaptarse constantemente al crecimiento de su población a cargo, con la finalidad de no disminuir la calidad de la atención y enfrentar correctamente el proceso de acreditación de los Centros de Salud Familiar (CESFAM), con énfasis en el recinto priorizado por el MINSAL, específicamente el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez. Lo anterior, complementado que, desde el 01 de abril de 2024, la comuna de Alto Hospicio, es pionera en la implementación de la Universalización de la APS, generando acceso a la atención de salud a usuarios no FONASA.

Con todo esto, las políticas presupuestarias del área de salud para el año 2025, pretenden continuar con el desarrollo definido por el Sr. Alcalde **Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, consolidado en la misión del área de salud "Contribuir a mejorar la salud de la comuna de Alto Hospicio, a través de la articulación de la Red de Atención Primaria Municipal, bajo el Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria, comprometidos con la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la resolución de necesidades, administrando eficientemente los recursos disponibles, con el fin de garantizar un servicio de salud centrado en las personas, continuo, oportuno, resolutivo y de calidad, que otorgue coberturas suficientes y que considere el desarrollo y bienestar de la comunidad desde un enfoque multicultural".

HUMBERTO PERALTA AGUILERA

Secretaría de Planificación Comunal (SECOPLAC)

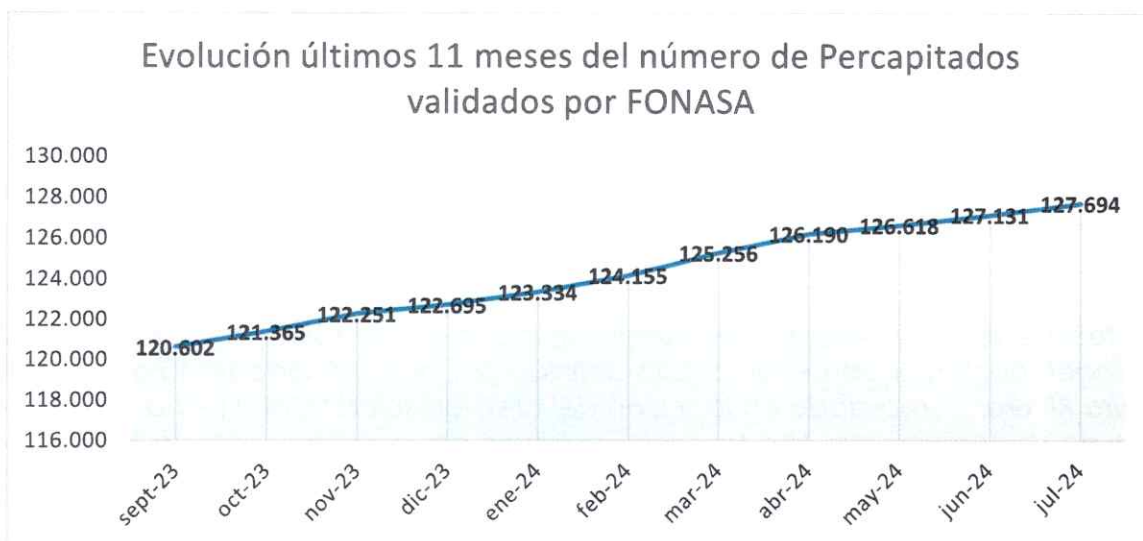
Municipalidad de Alto Hospicio

Alto Hospicio, 03 de octubre de 2024.

2. ORIENTACIONES GLOBALES

En el ámbito de las orientaciones globales que justifica la presente proyección presupuestaria para el año 2025, se debe señalar:

- a) Se presupuesta un incremento del 23,24% en comparación al presupuesto inicial aprobado para el año 2024, esto fundamentado principalmente por las siguientes razones: el incremento del número de usuarios validados por FONASA para el año 2025, cuyo corte final al 31/07/2024 fue de 127.694 usuarios y que es una de las variables base para el cálculo del per cápita basal año 2025, superándose los 120.602 usuarios que fueron validados por FONASA para el 2024. Además del reajuste propuesto del 7,5% al valor per cápita, el cual pasa de \$12.848 a un aumento de \$959 proponiendo finalmente un valor per cápita de \$13.807 (Incluye indexadores). Cabe mencionar que el reajuste del 7.5% está estrechamente relacionado y cercano al último margen de variación que corresponde al año 2024 que fue de un 8.10%.



- b) En términos de dotación de salud, el presupuesto proyecta un aumento en el gasto en personal de un 24,32%. Justificado entre sus fundamentos por la dotación para el 2025, la cual asciende a 37.255 horas semanales trabajadas con un aumento de 1.732 horas en relación a las autorizadas en el presente año. Por otra parte, se debe tener una consideración de base y es la carrera funcionaria vigente, aprobada en el año 2014, el cual en la práctica se traduce en ascensos de nivel en menor tiempo y redundando en un aumento en el gasto de remuneraciones de personal.

- c) En términos de bienes de uso y consumo, se contempla un aumento de un 13,23%, justificado en la correcta administración de la red de atención primaria de salud (APS) compuesta por los siguientes recintos: **(1)** CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, **(2)** CECOSF el Boro, **(3)** SAPU El Boro, **(4)** Centro de Apoyo APS (CAAPS), **(5)** Centro Comunitario de Rehabilitación Integral (CCR), **(6)** CECOSF La Tortuga, **(7)** CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero, **(8)** Departamento de Salud emplazada al interior de la casa consistorial de la Municipalidad, **(9)** Centro de Servicios Complementarios (CESCO), **(10)** SAR La Tortuga), **(11)** CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez y **(12)** SAPU Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.
- d) En el ámbito social, éste refleja y contempla la continuación de operativos de salud para la comunidad hospiciana, ello con la finalidad de aumentar el número de inscritos validados por FONASA, creando estrategias de captación con los nuevos habitantes de la comuna.
- e) En el ámbito del clasificador presupuestario y con la finalidad de seguir con los lineamientos entregados por la Contraloría Regional, se ratifica la desagregación del presupuesto, reflejando en sub-cuentas, los ingresos y gastos, identificando de este modo tanto el comportamiento de los convenios celebrados con el Servicio de Salud Tarapacá, como también los movimientos de gastos por cada uno de los recintos administrados por el Departamento de salud.
- f) Finalmente indicar que el presupuesto proyectado para el año 2025, es sólo una planificación financiera sustentada en las orientaciones globales de las políticas de crecimiento priorizadas por el Sr. Alcalde, las cuales pueden ir modificándose respecto a las condiciones particulares del año en cuestión.

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	DENOMINACIÓN	TOTAL (\$)	RELACIÓN PORCENTUAL
5		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 28,384,996,058	93,46%
	3	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 28,384,996,058	
	3.1	DEL SERVICIO DE SALUD TARAPACÁ	\$ 27,783,665,731	91,48%
	3.1.1	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N°19.378 ART.49	\$ 21,527,646,150	
	3.1.2	CONVENIOS	\$ 3,887,149,840	
	3.1.3	REFORZAMIENTO LEYES REMUNERACIONES	\$ 2,368,869,741	
	3.2	REFORZAMIENTO LEYES REMUNERACIONES SUBDERE	\$ 291,975,368	0,96%
	3.3	DEL TESORO PÚBLICO	\$ 154,354,959	0,51%
	3.4	FARMACIA MUNICIPAL	\$ 70,000,000	0,23%
	3.5	ÓPTICA MUNICIPAL	\$ 85,000,000	0,28%
	4	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	\$0	
	5	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	\$0	
	6	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	\$0	
	7	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$0	
7		INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 269,635,629	0,89%
	1	VENTA DE BIENES	\$ 237,655,629	
	2	VENTA DE SERVICIOS	\$ 31,980,000	
8		OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 825,575,996	2,72%
	1	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	\$ 720,000,000	
	2	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	\$0	
	3	PARTICIPACIÓN DEL F.C.MART.38 D.L. N° 3063 DEL 1979	\$0	
	4	FONDOS DE TERCEROS	\$0	
	99	OTROS	\$ 105,575,996	
12		CXC RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	\$ 90,000,000	0,30%
	10	INGRESOS POR PERCIBIR	\$ 90,000,000	
15		SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 800,000,000	2,63%
		TOTAL INGRESOS	\$ 30,370,207,683	100%

4. PRESUPUESTO DE EGRESOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	DENOMINACIÓN	TOTAL (\$)	RELACIÓN PORCENTUAL
21		GASTOS EN PERSONAL	\$ 22,453,402,080	73,93%
	1	PERSONAL DE PLANTA	\$ 10,995,280,548	
	2	PERSONAL A CONTRATA	\$ 7,091,307,077	
	3	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 4,366,814,455	
22		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 5,787,864,182	19,06%
	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 15,823,175	
	2	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 91,000,000	
	3	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 108,080,000	
	4	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 2,220,090,450	
	5	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 408,921,438	
	6	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 178,159,285	
	7	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 99,643,933	
	8	SERVICIOS GENERALES	\$ 678,520,813	
	9	ARRIENDOS	\$ 51,545,244	
	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 29,500,000	
	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 1,871,096,838	
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 35,483,006	
24		C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3,500,000	0,01%
	1	AL SECTOR PRIVADO	\$ 3,500,000	
26		C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 5,400,000	0,02%
	1	DEVOLUCIONES	\$ 5,400,000	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 157,041,421	0,52%
	1	TERRENOS	\$0	
	2	EDIFICIOS	\$0	
	3	VEHÍCULOS	\$ 25,000,000	
	4	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 31,124,155	
	5	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 64,599,257	
	6	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 36,318,009	
	7	PROGRAMAS INFORMATIVOS	\$0	
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$0	
31		C x P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 263,000,000	0,86%
	2	OBRAS CIVILES	\$ 263,000,000	
34		C x P SERVICIO DE DEUDA FLOTANTE	\$ 1,700,000,000	5,60%
	7	DEUDA FLOTANTE	\$ 1,700,000,000	
35		SALDO FINAL DE CAJA	\$0	0%
		TOTAL EGRESOS	\$ 30,370,207,683	100%

5. NOTAS AL PRESUPUESTO

INGRESOS

- DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
 - Corresponde al 93,46% de los ingresos de Salud, siendo la principal fuente de ingresos aquella que proviene del Ministerio de Salud, a través, del Servicio de Salud de Tarapacá, quien entrega recursos bajo los conceptos de remesa per-cápita (Atención Primaria Ley N°19.378 Art 49), reforzamiento de leyes remuneraciones y convenios, lo cual representa el 91,48% de los recursos del sector salud.



Se destaca que la proyección de la remesa per-cápita total, se realizó considerando un universo de 127.694 usuarios, multiplicado por el basal año 2024 (reajustado en un 7,5%). De este último aspecto, se destaca que, durante el año 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, ha recibido mensualmente bajo el concepto denominado "Per cápita basal" un aporte de \$ 12.848 (incluye indexadores) por cada usuario validado por el sistema (según Decreto N°35 del 22 de diciembre 2023 del Ministerio de Salud).

En este sentido y en base a proyecciones históricas, el monto recibido como "Per cápita basal" por cada usuario validado nunca ha disminuido, muy por el contrario, siempre se ha reajustado al alza, es por eso que se proyectó para el año 2025, el valor \$13.807, que corresponde al valor percápita del año en curso de \$12.848 y reajustado en un 7.5%.

Lo anterior, representa un escenario realista en el cálculo, que permitirá asegurar la ejecución presupuestaria de los ingresos, ya que el corte per-cápita año 2024 fue de 120.602 usuarios (respecto de septiembre 2023) y el corte realizado al mes de julio de 2024 fue de 127.694, aumentando en 7.092 usuarios. Cabe mencionar que el corte definitivo y validado por Fonasa es en el mes septiembre 2024, por lo que la cantidad de usuarios puede aumentar o disminuir muy levemente.

En el caso del reforzamiento de leyes municipales, se utilizaron como referencia los montos año 2024, como por ejemplo las remesas recibidas desde el servicio de salud por concepto de Bono Desempeño Colectivo Fijo y Variable, Bono de Escolaridad, entre otros.

En cuanto al Bienestar de salud, el aporte municipal contempla un total de 2.319 U.T.M. que resulta de multiplicar 3 U.T.M. por 773 afiliados que se espera contar al año 2025, aumento de 59 nuevos inscritos respecto del 2024.

Referente a la Farmacia Municipal, cabe mencionar que el aporte Municipal es de \$70.000.000 anual, que contempla Recursos Humanos, y el servicio de mantención de un software.

Se estima además generar un volumen de \$176.000.000 en ventas anual.

Por último, mencionar que el aporte municipal para la Óptica Municipal es de \$85.000.000 anual, destinados a Recurso Humano, y el servicio de mantención de un software.

Se estima generar un volumen de \$ 61.655.629 en ventas anual.

EGRESOS

- CUENTAS DE PERSONAL (215-21)

- El gasto en personal representa el mayor gasto, por \$22.453.402.080 el cual alcanza el 73,93% del gasto total del presupuesto (*incluye personal Indefinido, Plazo Fijo, Reemplazo y Honorarios*) para el 2025.

PERSONAL PLANTA	\$ 10.995.280.548
PERSONAL A CONTRATA	\$ 7.091.307.077
PERSONAL A HONORARIOS y SUPLENCIAS y REEMPLAZOS	\$ 4.366.814.455

- CUENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (215-22)

- El gasto en Bienes y Servicios de Consumo representa el 19,06% del gasto total del presupuesto y contempla gastos en servicios básicos, productos farmacéuticos, gastos en mantenciones y reparaciones, materiales de oficina, servicios generales, entre otros, y se estima que estos gastos asciendan a \$5.787.864.182 para el año 2025.

Se destaca que para el año 2025, se mantiene presupuestariamente las cuentas de la Farmacia Municipal y la Óptica Municipal, esto para cumplir con los lineamientos informados por la SUBDERE en la cual señalan que dichos fondos deben ser ingresados y administradas en el presupuesto de salud y no en cuentas complementarias.

- CUENTAS DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (215-29)

- Las cuentas de adquisición de activos no financieros, consideran \$157.041.421 para inversión en mobiliarios, maquinarias y equipos informáticos.

- CUENTAS DE INVERSIÓN (215-31)

- Las cuentas de inversión, consideran \$263.000.000, asociados a diversas iniciativas solicitadas de los recintos de salud, las cuales se analizarán las más factibles para ser ejecutadas durante el 2025.

6. CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

CLASIFICADOR DE INGRESOS

SUBTÍTULO 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

ÍTEM 03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

En este ítem se consideran ingresos por \$28.384.996.058 por concepto de:

006-001 Atención Primaria Ley N° 19.378 Art.49:

Mensualmente cada municipio recibe, del Ministerio de Salud, a través de los Servicios de Salud correspondientes, un aporte estatal conocido como Per-cápita. Éste se conforma para cada comuna según criterios como población beneficiaria, nivel socioeconómico e índices de ruralidad y dificultad para acceder y prestar atención de salud.

Se estima un monto anual de \$21.527.646.150.-

006-002 Aportes afectados:

Refleja los ingresos por \$6.256.019.581 concepto de "Otras Leyes de Remuneraciones" y por "Convenios", celebrados con el servicio de salud Tarapacá.

Los convenios considerados con continuidad para el año 2025 son:

NOMBRE CONVENIO	MONTO
SALUD ADOLESCENTES "ESPACIOS AMIGABLES"	\$ 39,472,673
ACTIVIDADES CAMPAÑA DE INVIERNO	\$ 35,000,000
CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR (CECOSF EL BORO)	\$120,966,991
REHABILITACION INTEGRAL	\$112,609,816
SAPU CECOSF	\$284,275,908
SAPU HECTOR REYNO	\$188,951,256
PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS	\$ 20,432,641
PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	\$158,831,862
PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO	\$ 32,870,200
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	\$250,250,850
CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR (CECOSF LA TORTUGA)	\$109,038,443
PROGRAMA DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL	\$131,949,786
PROGRAMA SALUD MENTAL EN APS	\$167,384,748
CAPACITACIÓN UNIVERSAL PARA FUNCIONARIOS DE LA APS	\$ 10,053,336
CONVENIO ELIGE VIDA SANA	\$ 59,173,923
FORT.RR.HH. CAMPAÑA VACUNACIÓN	\$ 9,387,949
APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES	\$127,441,912
FORT. RR.HH. PACIENTES CON CANCER CERVICOUTERINO	\$ 767,241
FORT.RR.HH. COMPONENTE RESPIRATORIO	\$ 5,994,375
ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN APS	\$ 96,219,371
PROGRAMA PILOTO CONTROL DEL NIÑO Y LA NIÑA SANO/A EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 5 A 9 AÑOS (SALUD ESCOLAR)	\$ 34,994,495
DETECCION,INTERVENCION Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (DIR)	\$ 17,219,350
FONDO DE FARMACOS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN APS (FOFAR)	\$202,953,630
FORT. RR.HH (DIGITADORES)	\$ 11,834,768
PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE ATENCIÓN PRIMARIA ODONTOLÓGICA	\$226,775,682
PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	\$ 74,113,124
PROGRAMA ACCESO ATENCIÓN DE SALUD A PERSONAS MIGRANTES	\$ 79,509,704
PROGRAMA MODELO ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	\$ 80,926,614
SAR LA TORTUGA	\$909,587,232
REFORZAMIENTO ATENCION DE SALUD SERVICIO MEJOR NIÑEZ SENAME	\$ 80,814,722
PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS	\$207,347,238

Se comenta que no se incluyeron aquellos convenios que deben ser concursables y aquellos convenios que tienen menos de 1 año de continuidad, además de aquellos convenios relacionados a Covid-19, ya que se excluyeron en base a que ya no existe el estado de excepción por pandemia.

SUBTÍTULO 07

INGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende un monto de \$269.635.629 por ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas. El ítem que explica la cuenta, se detalla a continuación:

ÍTEM 01 VENTA DE BIENES.

Comprende elementos tangibles sujetos a transacción, producidos y /o comercializados por el respectivo organismo.

En este ítem se consideran los ingresos correspondientes a la Farmacia Municipal y la Óptica Municipal, se estiman por \$237.655.629 anual.

ÍTEM 02 VENTA DE SERVICIOS.

En el sector salud, está comprendido principalmente por todas aquellas prestaciones otorgadas a pacientes que no están afiliados al régimen de salud pública, siendo la principal fuente de ingresos los que derivan de los Servicios de Urgencia (SAPU-SAR), administrados por la Municipalidad, además de la venta de servicios de la Óptica Municipal (venta de exámenes optométrico).

En este ítem se consideran ingresos por \$31.980.000.-

Lo anterior considera la recaudación del SAPU Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, SAPU El Boro y por último SAR La Tortuga.

SUBTÍTULO 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

Esta cuenta se proyectan ingresos anuales de \$825.575.996 principalmente por la recuperación de licencias médicas \$720.000.000, además de \$105.575.996 por la cuenta "Otros". Esta última se registra los ingresos de cobranza de campos clínicos, reintegros entre otros, y por descuentos de terceros a funcionarios afiliados al Bienestar de salud.

SUBTÍTULO 12 CXP RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS

ÍTEM 01 INGRESOS POR PERCIBIR

Se proyecta un monto de \$90.000.000 que corresponderían a la recuperación de licencias médicas a años anteriores al 2025.

SUBTÍTULO 15 SALDO INICIAL DE CAJA

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1º de enero.

Se proyecta \$800.000.000.-

CLASIFICADOR DE EGRESOS

SUBTÍTULO 21 GASTOS EN PERSONAL

Corresponde todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

En la cuenta "Gastos de Personal", se proyecta un gasto total anual de \$22.453.402.080, y reajustado en un 4.3%. Ello se desagrega en los siguientes ítems:

ÍTEM 01 PERSONAL DE PLANTA

En este ítem se proyecta un gasto anual de \$10.995.280.548, siendo las cuentas presupuestarias fijas o no controlables, por estar en función de la dotación de planta y sus respectivos niveles y categorías, "Sueldo Base", "Atención Primaria", "Asignación de desempeño" y "zona". Por otra parte, están las cuentas presupuestarias controlables, como son la asignación de bonos (Art. 45) y horas extras, variables que se ajustan en función de la disponibilidad presupuestaria.

ÍTEM 02 PERSONAL A CONTRATA

En este ítem se proyecta un gasto anual de \$7.091.307.077.- el cual se incrementa 30,37% respecto del presupuestado el año anterior, justificado por la necesidad de contar con una mayor cantidad de funcionarios, para dar cobertura a la creciente cantidad de usuarios validados.

ÍTEM 03 OTRAS REMUNERACIONES

En este ítem se reflejarán gastos por \$4.366.814.455 asociados a SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS (tanto del personal indefinido como del plazo fijo) y HONORARIOS asociados a todos los convenios

celebrados con el Servicio de Salud Iquique, que impliquen el pago de recurso humano, y cuyas cuentas se desagregaran por convenio, cuya partida inicial será en base a los siguientes programas:

215-21-03-001-001-000	SALUD ADOLESCENTES "ESPACIOS AMIGABLES"
215-21-03-001-002-000	MODELO SALUD FAMILIAR
215-21-03-001-003-000	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR (CECOSF)
215-21-03-001-004-000	REHABILITACION INTEGRAL
215-21-03-001-005-000	SAPU CECOSF
215-21-03-001-006-000	SAPU CESFAM HECTOR REYNO
215-21-03-001-007-000	PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS
215-21-03-001-008-000	PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO
215-21-03-001-009-000	PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL
215-21-03-001-010-000	PROGRAMA RESOLUTIVIDAD
215-21-03-001-011-000	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN APS
215-21-03-001-012-000	PROGRAMA DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL
215-21-03-001-015-000	CONVENIO ELIGE VIDA SANA
215-21-03-001-016-000	FORT.RR.HH. REFUERZO CAMPAÑA DE VACUNACIÓN
215-21-03-001-017-000	FORT.RR.HH. PACIENTES CON CANCER CERVICOUETRINO
215-21-03-001-018-000	FORT.RR.HH COMPONENTE RESPIRATORIO
215-21-03-001-019-000	PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL (PASMI)
215-21-03-001-020-000	PROGRAMA PILOTO CONTROL DEL NIÑO Y LA NIÑA SANO/A EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 5 A 9 AÑOS
215-21-03-001-021-000	CONVENIO DETECCION,INTERVENCION Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y DROGAS (DIR)
215-21-03-001-022-000	PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES
215-21-03-001-023-000	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA
215-21-03-001-024-000	PROGRAMA FORT. RR.HH. DIGITADORES
215-21-03-001-026-000	PROGRAMA ACCESO ATENCIÓN DE SALUD A PERSONAS MIGRANTES
215-21-03-001-027-000	REFORZAMIENTO ATENCION DE SALUD SENAME
215-21-03-001-028-000	FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (FOFAR)
215-21-03-001-029-000	CECOSF LA TORTUGA
215-21-03-001-030-000	PROMOCIÓN DE LA SALUD
215-21-03-001-033-000	FARMACIA MUNICIPAL
215-21-03-001-034-000	ÓPTICA MUNICIPAL
215-21-03-001-036-000	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS
215-21-03-001-037-000	SALUD MENTAL EN APS
215-21-03-001-038-000	SAR LA TORTUGA
215-21-03-001-040-000	APOYO A LA EJECUCIÓN CONVENIOS ASISTENCIAL-DOCENTES

SUBTÍTULO 22

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

En la cuenta Bienes y Servicios de Consumo se proyecta un gasto total anual de \$5.787.864.182.- Comprende los siguientes ítems:

ÍTEM 01 ALIMENTOS Y BEBIDAS

Son los gastos que por estos conceptos se fundamentan en las actividades dirigidas a la comunidad que impliquen la compra de alimentos y bebidas (talleres de capacitación, orientación, promoción de la salud, entre otros).

Se proyectó un monto de \$15.823.175.-

ÍTEM 02 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.

En este ítem se proyecta un monto de \$91.000.000, lo cual se justifica con el objetivo de implementar correctamente a los funcionarios del sector salud, siendo prioritario quienes trabajan con los usuarios de la atención primaria y en jornadas nocturnas.

ÍTEM 03

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros, que los proveedores facturen a los diversos servicios y que se originen exclusivamente por entrega y recepción de combustibles y lubricantes, cuando interviene en estas faenas personal ajeno a los distintos servicios.

En este ítem se proyecta un monto de \$108.080.000, considerando un total de 47 vehículos motorizados activos del sector salud.

ÍTEM 04

MATERIALES DE USO Y CONSUMO

Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.

En este ítem se proyecta un monto de \$2.220.090.450, donde el 53,75% corresponde mayormente a productos farmacéuticos, también se consideran además materiales y útiles quirúrgicos, como también materiales y útiles de aseo, lo cual es clave para un buen funcionamiento. considerando las contingencias especialmente para el SAPU Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, SAPU El Boro, SAR La Tortuga y SAPU Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.

ÍTEM 05 SERVICIOS BÁSICOS

Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

En este ítem se proyecta un monto de \$408.921.438, principalmente esta cuenta se explica por concepto de consumo eléctrico, de agua, telefonía fija, telefonía celular e internet. que considera los 11 recintos administrados por el sector salud de la Municipalidad, además de la oficina de Salud (emplazada en el tercer piso del edificio consistorial).

ÍTEM 06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.

En este ítem se proyecta un monto de \$178.159.285.- La cuenta se explica principalmente por los ítems de "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos", seguido por la asignación "Otros", a la cual se cargan todas aquellas mantenciones y reparaciones que no pueden ser clasificados en las cuentas precedentes.

ÍTEM 07

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, dípticos, trípticos, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del artículo 3° de la Ley N° 19.896. Además, contemplan gastos por servicios de impresión, encuadernación, empastes y otros.

En ese ítem se proyecta un monto de \$99.643.933, el cual se explica principalmente por la cuenta servicio de impresión referente a talonarios médicos y servicios de publicidad, asociados a la prevención y promoción en la salud, además el servicio de fotocopias.

ÍTEM 08

SERVICIOS GENERALES

En este ítem se proyecta un monto total de \$678.520.813.- Incluye las siguientes asignaciones:

001 Servicios de Aseo

Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, desratización, y otros análogos, llegando a los \$136.393.100.-

Actualmente, el sector salud cuenta con contrato de suministro para los servicios de lavandería y Aseo que incluye: Desinfección, Sanitización, Fumigación y Desratización en los recintos de salud CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, Cesfam Héctor Reyno Gutiérrez, SAPU Dr. Héctor Reyno, SAPU El Boro y CECOSF El Boro, CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero.

002 Servicios de Vigilancia

Son los gastos por concepto de contratación de servicios de guardias, alarmas y otros implementos necesarios para resguardar el orden y la seguridad de las personas y valores que se encuentren en algún lugar físico determinado.

En este ítem se proyecta un gasto de \$0. Ello en consideración que para el 2025, la labor de seguridad de las instalaciones se realizará con personal estatuto categoría F.

007 Pasajes, Fletes y Bodegajes

Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, peajes, embalajes, remesas de formularios, materiales, muebles, útiles, enseres, transporte de correspondencia, reembolso al personal por estos mismos conceptos por pagos efectuados de su propio ingreso, gastos de carga y descarga, de arrumaje y otros análogos. Incluye, además, gastos de despacho, bodegaje, pagos de tarifas e intereses penales, en su caso, y pago de horas extraordinarias y viáticos a la dotación de Salud, cuando se requiera atención fuera de los horarios usuales de trabajo.

Se proyecta un monto anual de \$74.901.327.-

008 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles

Son los gastos de contratación de servicios por estos conceptos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Se proyecta un monto anual de \$0. Importante destacar que la alerta sanitaria, generó el cierre del jardín en convenio con la Municipalidad, el cual a la fecha todavía no ha reaperturado. Sobre la materia la Contraloría ha dictaminado, que dicho beneficio debe ser traspasado a las funcionarias beneficiarias, con cargo a las cuentas de remuneraciones (ítem 21), aspecto que la MAHO ha dado cumplimiento a cabalidad.

010 Servicios de Suscripción y Similares

Son los gastos por concepto de suscripciones a revistas y diarios, y suscripciones o contrataciones de servicios nacionales e internacionales de información por medios electrónicos de transmisión de datos, textos o similares.

Se proyectó un monto anual de \$250.000.-

011 Servicios de Producción y Desarrollo de eventos

Son los gastos por concepto de contratación de personas jurídicas, para la producción y desarrollo de eventos sociales, culturales y deportivos, que se realizan en beneficio de la comunidad.

En este ítem no se consideran gastos.

999 Otros

Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores, tales como servicio de lavandería, servicios de retiro de corto punzantes, servicios de recarga de oxígeno medicinal, servicio de monitoreo por GPS de los vehículos de Salud, servicio de mantenimiento de software, servicio de sistema de atención telefónica, entre otros.

Se proyecta un monto anual de \$466.976.386.-

ÍTEM 09

ARRIENDOS

En este ítem se proyecta un monto de \$51.545.244, ello en consideración con el servicio de, entre otros, arriendo de software de reloj control de marcación de ingreso y salida de los funcionarios, además del arriendo de la cantidad de tubos de oxígenos medicinales para el correcto funcionamiento de SAPU CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, SAPU CECOSF El Boro, SAR La Tortuga y SAPU Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.

ÍTEM 10

SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS

En este ítem se proyecta un gasto de \$29.500.000 asociado a la contratación de seguros de los vehículos de salud.

ÍTEM 11

SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

En este ítem se proyecta un monto de \$1.871.096.838 y se explica principalmente por la asignación "Otros Servicios" los cuáles considera el servicio de laboratorio (exámenes médicos). También se consideran "Cursos de Capacitación", los cuales están orientados a cumplir con la Ley N° 19.378 que indica que "se deberá garantizar la igualdad de oportunidades para el ingreso y acceso a la capacitación" (Art. 18), con el fin que los funcionarios puedan hacer carrera funcionaria durante su permanencia en los establecimientos de Salud a los que pertenecen.

ÍTEM 12

OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

En este ítem se proyecta un gasto de \$35.483.006, las principales asignaciones que explican este ítem son "Gastos Menores" (Cajas Chicas), los cuales vienen a cubrir el gasto operacional menor o igual a 1 UTM, que se administra directamente, a través, de fondos a rendir por concepto de gastos menores, administrados directamente por los encargados de recintos, programas y unidades, además de los gastos menores asociados a la ejecución de convenios suscritos con diversas entidades públicas.

SUBTÍTULO 24

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

Esta la cuenta Transferencias Corrientes se proyecta un gasto total anual de \$3.500.000

ÍTEM 01

AL SECTOR PRIVADO

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc.

En este ítem se proyecta un monto anual de \$3.500.000 el cual está orientado a la entrega de premios y otros en relación a las actividades deportivas que pueda generar por el departamento de salud para la comunidad en relación a nuestra misión que es la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en la salud.

SUBTÍTULO 26

OTROS GASTOS CORRIENTES

ÍTEM 01

DEVOLUCIONES

Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

En este ítem se proyecta un monto anual de \$5.400.000

SUBTÍTULO 29

ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

En la cuenta Adquisiciones de Activos no Financieros se proyecta un gasto anual de \$157.041.421 la cual se explica por los siguientes ítems:

ÍTEM 03

VEHÍCULOS

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos empleados para transportar personas y objetos, e incluye la compra de automóviles, station wagons, furgones y cualquier otro tipo de vehículos motorizados.

En este ítem se proyecta un gasto anual de \$25.000.000 necesario para el proyecto de laboratorio clínico que estará emplazado en el Cesfam Dr. Yandry Añazco Montero.

ÍTEM 04

MOBILIARIO Y OTROS

Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas.

En este ítem se proyecta un gasto anual de \$31.124.155.-

ÍTEM 05 MÁQUINAS Y EQUIPOS

Son los gastos por concepto de adquisición de maquinarias, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión.

En este ítem se proyecta un gasto anual de \$64.599.257.- para el año 2025.

ÍTEM 06 EQUIPOS INFORMÁTICOS

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos computacionales y periféricos, tales como computadores, impresoras, scanner y otros gastos de similar naturaleza.

En este ítem se proyecta un gasto anual de \$36.318.009.-

ÍTEM 07 PROGRAMAS INFORMÁTICOS

Son los gastos por concepto de adquisición de uso de software, tales como procesadores de texto, planillas electrónicas, bases de datos y otros gastos de similar naturaleza.

En este ítem no se proyecta gasto.

ÍTEM 99 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

En este ítem no se consideran gastos.

SUBTÍTULO 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN

En este ítem se considera un gasto anual de \$263.000.000.- asociados a diversas iniciativas solicitadas por los recintos de salud, las cuales se analizarán las más factibles para ser ejecutadas durante el 2025.

SUBTÍTULO 34 C X P SERVICIO DE LA DEUDA

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario 2024.

En este ítem se proyecta un gasto anual de \$1.700.000.-

SUBTÍTULO 35 SALDO FINAL DE CAJA

A determinar una vez finalizado el ejercicio 2024.

Alto Hospicio, 03 de octubre de 2024.